BICENTENARIO

RESOLUCION Nº 910/2011 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS CONSTRUCTORA PYCASU, FORTIA E.I.R.L. Y S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/11 "CONSTRUCCION DE AULAS EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DEL MONDAY, LOS CEDRALES, SAN ALBERTO E ITAKYRY".

Ciudad del Este, 07 de noviembre de 2011

VISTO: La Resolución Nº 673/2011 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES, LAS PRO FORMAS DE CONTRATOS Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DEL MONDAY, LOS CEDRALES, SAN ALBERTO E ITAKYRY"; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas M.F.K. CONSTRUCCIONES, FORTIA E.I.R.L., S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS, CONSTRUCTORA PYCASU y A.R. CONSULTORES;

Que en virtud al Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió al análisis de ofertas, constatando que la de la firma S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS contiene error de cálculos en la planilla de cómputo métrico, por lo que el Secretario Ejecutivo del Comité realizó las correcciones;

Que analizadas las ofertas para confirmar el suministro de los documentos de carácter sustancial, el Comité señala que la firma A.R. CONSULTORES presenta el Formulario A2 (Análisis de Costo) en forma incompleta, no desglosando en algunos rubros la carga social, y tampoco los equipos, herramientas y transporte a ser utilizados, por lo que atendiendo lo establecido en el PBC, Sección II, DDL, IAO 11.1(i) d) ultima parte que expresa: "***El Formulario A2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que compone la planilla de Computo Métrico y presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro.*** *Los precios indicados en el Formulario A2 deberán ser congruentes con los precios indicados en los Formularios A1. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario A2 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes*", procediendo el Comité a **DESCALIFICAR** la oferta;

Que la oferta de la firma CONSTRUCTORA PYCASU corresponde a la más baja referente al Lote 1 y cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC: **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores conforme a Resolución DNCP 941/10"**, como asimismo lo referido a especificaciones técnicas adecuadas al PBC, capacidad financiera, Formulario A2 (Análisis de Costo), cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos;

Que la oferta de la firma FORTIA E.I.R.L. corresponde a la más baja respecto al Lote 2 y cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC: **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores conforme a Resolución DNCP 941/10"**, como asimismo lo referido a especificaciones técnicas adecuadas al PBC, Formulario A2 (Análisis de Costo) y capacidad financiera, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos;

Que por su parte la oferta de la firma S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS corresponde a la más baja respecto al Lote 3 y cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC: **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores conforme a Resolución DNCP 941/10"**, como asimismo lo referido a especificaciones técnicas adecuadas al PBC, Formulario A2 (Análisis de Costo) y capacidad financiera, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos;

Que la oferta de la firma CONSTRUCTORA PYCASU corresponde a la más baja referente al Lote 4 y cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC: **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores conforme a Resolución DNCP 941/10"**, como asimismo lo referido a especificaciones técnicas adecuadas al PBC, capacidad financiera, Formulario A2 (Análisis de Costo) cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos;

Que los montos de las ofertas de la firma MFK CONSTRUCCIONES superan a las consideradas más bajas;

Que en su CONCLUSION el Comité señala que el PBC en su IAO 1.2 d) de la Seccion II, establece que debe ser adjudicado un lote como máximo a cada oferente y eventualmente más de uno a cada oferente; que al reunir las ofertas los requisitos legales y técnicos exigidos y que los precios cotizados se enmarcan dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la contratación, recomienda adjudicar el llamado a las firmas CONSTRUCTORA PYCASU Lotes 1 y 4, FORTIA E.I.R.L. Lote 2 y S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS Lote 3, por reunir las condiciones requeridas en el PBC y resultar todas ellas ventajosas a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03;

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR por contratos cerrados el **CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/11 "CONSTRUCCION DE AULAS EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DEL MONDAY, LOS CEDRALES, SAN ALBERTO E ITAKYRY"** a las siguientes firmas: **CONSTRUCTORA PYCASU - LOTE 1** por un monto de **(G. 69.356.724)** Sesenta y nueve millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos veinticuatro guaranies y **LOTE 4** por un monto de **(G. 75.351.370)** Setenta y cinco millones trescientos cincuenta y un mil trescientos setenta guaranies. **FORTIA E.I.R.L. - LOTE 2** por un monto de **(G. 149.270.170)** Ciento cuarenta y nueve millones doscientos setenta mil ciento setenta guaranies. **S.I.P. SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS - LOTE 3** por un monto de **(G. 157.000.920)** Ciento cincuenta y siete millones novecientos veinte guaranies.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes en los que se estipularán las condiciones que regirán para la ejecución de la obra.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, para la tarea de fiscalización y recepción de las obras, siendo responsable personal, solidaria, civil y penalmente de que las mismas se ajusten a las especificaciones del pliego de bases, precautelando el interés de la institución.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador